



VISTO la Resolución N° 003/00 del Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos, y la Resolución N° 595/18 de Consejo Directivo que reglamenta la citada norma, y el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en la asignatura Geografía Rural (Cód. 6784) con extensión a Cartografía (Cód. 6774), Teoría y Metodología de la Investigación Geográfica (Cód. 6901) y Proyectos de Investigación en Geografía Rural, de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Geografía, con formación de base en Geografía, ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Geografía (5-57) de esta Unidad Académica.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC (40325 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Geografía, aprobado según Actas 266 y 269.

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 11 de marzo de 2020.

Que las tramitaciones administrativas de la presente, se vieron demoradas por la situación excepcional ocasionada por la pandemia Covid-19.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 17 de noviembre del año 2020.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en la asignatura Geografía Rural (Cód. 6784) con extensión a Cartografía (Cód. 6774), Teoría y Metodología de la Investigación Geográfica (Cód. 6901) y Proyectos de Investigación en Geografía Rural, de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Geografía, con formación de base en Geografía, en el Departamento de Geografía



(5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que quedará integrado de la siguiente manera:

**TITULARES**

Prof. Ricardo Oscar AGÜERO	(DNI N° 7.967.960) (UNLaPlata)
Prof. Sergio CHIAVAZZA	(DNI N° 13.683.479) (UNC)
Prof. Gabriela Inés MALDONADO	(DNI N° 26.999.346) (UNRC)
Al. Natalia RIBERT	(DNI N° 38.020.170)

**SUPLENTE**

Prof. Daniela Patricia NIETO	(DNI N° 17.418.287) (UNLaPlata)
Prof. Néstor MURGIER	(DNI N° 11.607.459) (UNLaPlata)
Prof. Elina del Carmen SOSA	(DNI N° 11.783.547) (UNRC)
Al. Nelson Iván ORTEGA	(DNI N° 35.914.498)

ARTICULO 2: Dejar establecido que las tramitaciones administrativas contempladas en la presente Resolución, pueden verse demoradas por la situación excepcional ocasionada por la pandemia Covid-19.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN C.D. N° 172/2020

S.M.P.

  
Prof. Cristian Daniel SANTOS  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

  
Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC